



**INFORME FINAL  
AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
2024**

**Julio, 2025**



	<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>	Tatiana Marín Corrales Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Julio 2025	
<b>Revisado por:</b>	María Villalba Altamirano Subdirectora de Planificación Institucional	Julio 2025	
<b>Aprobado por:</b>	Mario Salazar Estrada Jefe, Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Julio 2025	
	María Fernanda Durán López Directora de Planificación Institucional		



## Contenido

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>ALCANCE</b> .....	5
<b>LIMITACIONES</b> .....	5
<b>NORMATIVA APLICABLE</b> .....	5
<b>II. METODOLOGÍA</b> .....	6
<b>2.1 Elaboración del cuestionario y definición de muestra</b> .....	6
<b>2.2 Solicitud de información.</b> .....	7
<b>2.3 Preparación del informe final</b> .....	8
<b>III. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN</b> .....	9
<b>3.1 Cumplimiento de las normas de Ambiente de Control</b> .....	9
<b>3.2 Cumplimiento de las normas de Valoración de Riesgos</b> .....	11
<b>3.3 Cumplimiento de las normas de Actividades de Control</b> .....	12
<b>3.4 Cumplimiento de las normas de Sistemas de Información</b> .....	13
<b>3.5 Cumplimiento de las normas de Seguimiento</b> .....	15
<b>IV. COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL AÑO 2022 al 2023</b> .....	16
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	17
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	18



## **I. INTRODUCCIÓN**

Para dar cumplimiento al artículo 17 inciso b) de la Ley N.8292 (Ley General de Control Interno), que establece la obligación a los entes y órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República de realizar, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento de sus propios sistemas de control interno, la Dirección de Planificación Institucional por medio del Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, implementó el proceso de Autoevaluación de Control Interno 2024.

La autoevaluación es una herramienta administrativa que le facilita a la organización realizar su propia valoración del control interno y formular recomendaciones que permitan la implementación de acciones correctivas y preventivas que conduzcan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El sistema de control interno está definido en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, como "...la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico."



## **OBJETIVO**

Mejorar continuamente los procesos organizacionales a través de la aplicación de la autoevaluación del control interno, para asegurar razonablemente, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y optimizar el uso de los recursos públicos.

## **ALCANCE**

El proceso de autoevaluación 2024 involucró 27 direcciones regionales, 28 dependencias del nivel central y 691 centros educativos de primaria con tipo de dirección 3, 4 y 5.

En los Anexos 1A, 1B y 1C, se pueden observar la lista de dependencias que enviaron la información solicitada en el plazo establecido.

## **LIMITACIONES**

La aplicación de los instrumentos de autoevaluación no abarcó la totalidad de titulares subordinados y/o instituciones educativas, debido a los limitados recursos disponibles en el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo para la recepción y el procesamiento de la información.

## **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley General de Control Interno, Ley 8292
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE



## **II. METODOLOGÍA**

El proceso de autoevaluación 2024 consistió en las siguientes etapas:

### **2.1 Elaboración del cuestionario y definición de muestra**

En esta fase se preparó un cuestionario de autoevaluación para aplicar a las dependencias del nivel central y regional y uno para los centros educativos (Anexos 2A y 2B).

Los formularios se elaboraron basados en la Ley General de Control Interno, las Normas Técnicas de Control interno del Sector Público y el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.

Las preguntas se definieron de manera que permitieran valorar el cumplimiento de los diferentes aspectos de los cinco componentes funcionales del sistema de control interno institucional:

1. Ambiente de Control: conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.
2. Valoración de Riesgos: identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.
3. Actividades de control: políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares



subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno.

4. Sistemas de información: conjunto de elementos y condiciones vigentes en una institución para ejecutar de manera organizada, uniforme y consistente las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales.
5. Seguimiento: actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del Sistema de Control Interno a través del tiempo y para asegurar que se implementen con prontitud y efectividad las medidas adoptadas como producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones.

Además, se definió como muestra: direcciones de nivel central, direcciones regionales y centros educativos de primaria con tipo de dirección 3, 4 y 5.

Para las respuestas del cuestionario se utilizó una escala de frecuencia, por medio de la cual los directores deben definir si las acciones consultadas las realiza siempre, casi siempre, a veces, casi nunca o nunca.

## **2.2 Solicitud de información.**

En el mes de noviembre por medio de los oficios DVM-PICR-DPI-1014-2024, y DVM-PICR-DPI-1015-2024 (Anexos 3A y 3B) se solicitó a los directores de las dependencias del nivel central, direcciones regionales y directores de enseñanza general básica 3, 4 y 5, que completaran la información en el periodo establecido y lo remitieran vía correo electrónico al Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.



### **2.3 Confección de datos y análisis de información**

Durante los meses de noviembre 2024, diciembre 2024 y enero 2025 se recibieron los formularios.

Con los 673 formularios recibidos completos, los profesionales de control interno procedieron a ingresar los datos de las respuestas en la base de datos en Excel.

Una vez que se contó con la base de datos completa, se revisó que los datos ingresados por los profesionales estuvieran acordes con lo que indicaban los formularios recibidos.

Luego con la base de datos completa y revisada, se procedió a confeccionar las matrices con los datos finales y se elaboraron los gráficos con los resultados generales de la tabulación.

### **2.4 Preparación del informe final**

Durante los meses de febrero y marzo 2025, luego procedió con la redacción del presente informe, se remitió para la revisión y aprobación por parte de la jefatura del departamento y la dirección de planificación.

En el mes de julio se aplicaron las observaciones brindadas por la subdirección de planificación y posterior se remitió para la aprobación final.



### **III. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN.**

A continuación, se exponen los resultados obtenidos de la aplicación de los cuestionarios de autoevaluación a las dependencias de nivel central, direcciones regionales y centros educativos.

En total se solicitaron 746 formularios (28 de nivel central y 27 de nivel regional, y 691 centros educativos) y se recibió un 90,21% de los formularios con información completa.

#### **3.1 Cumplimiento de las normas de Ambiente de Control**

El Ambiente de Control se constituye en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, y, en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. Debe contemplar el conjunto de factores organizacionales que propician una actitud positiva y de apoyo al Sistema de Control Interno y a una gestión institucional orientada a resultados que permita una rendición de cuentas efectiva, incluyendo al menos lo siguiente:

- a. El compromiso superior con el Sistema de Control Interno que conlleva el cumplimiento de sus responsabilidades con respecto a ese sistema, prestando la atención debida a sus componentes funcionales y orgánicos y dando el ejemplo de adhesión a él mediante sus manifestaciones y sus actuaciones en la gestión diaria.
- b. El fortalecimiento de la ética institucional que contemple elementos formales e informales para propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta en el desarrollo de las actividades.
- c. El mantenimiento de personal comprometido y con competencia profesional para el desarrollo de las actividades y para contribuir a la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

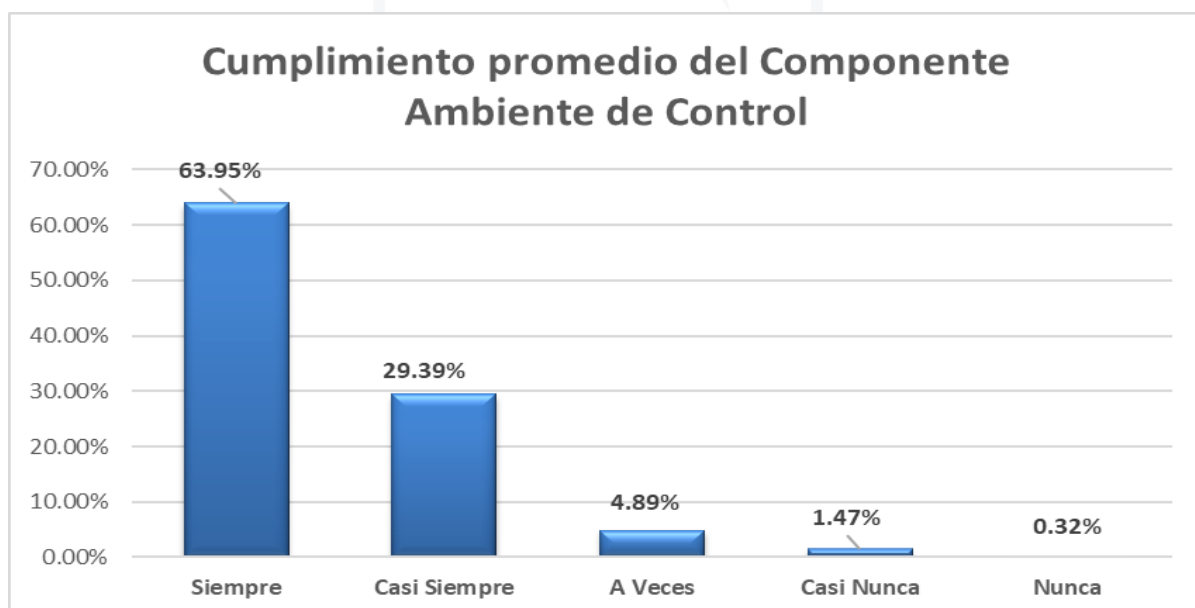


- d. Una apropiada estructura organizativa acorde con las necesidades y la dinámica de las circunstancias institucionales.

Por medio del cuestionario de autoevaluación, para el componente Ambiente de Control se verificaron aspectos como:

- El jerarca y los titulares subordinados ejercen liderazgo en el fortalecimiento constante del sistema de control interno.
- Los funcionarios asumen su responsabilidad por el cumplimiento del control interno en sus actividades cotidianas y contribuyen al fortalecimiento.
- Los funcionarios conocen y aplican los elementos éticos instaurados en la institución.
- Los funcionarios disponen de la actualización y formación continuas para el desempeño de su cargo.
- Los cambios en la estructura orgánica son formalmente aprobados por el ente competente.

En promedio, un 63,95 % de los consultados manifiesta que cumple siempre con las normas del componente ambiente de control.



Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2024.



Conforme se establece en el capítulo II de las Normas de Control Interno para el Sector Público, para mejorar el cumplimiento de este componente se debe:

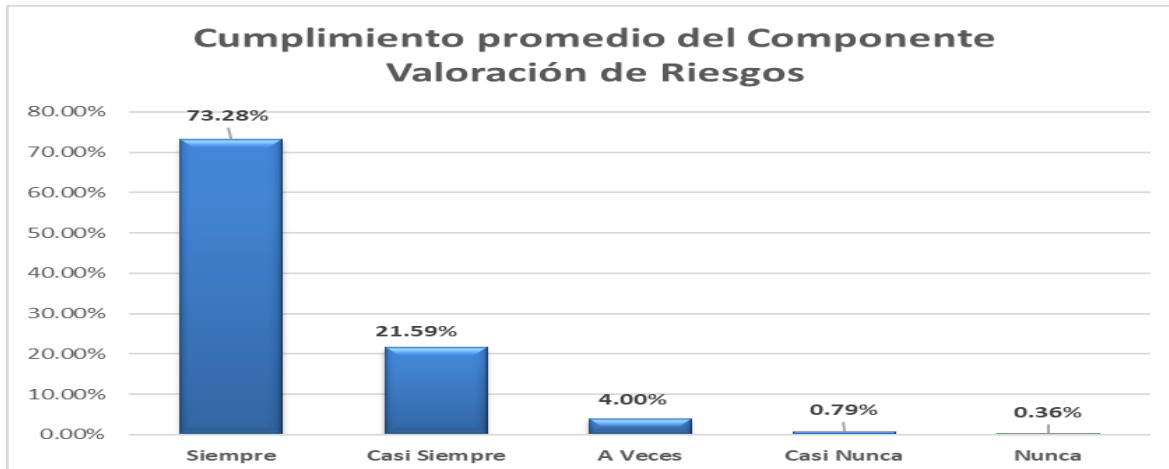
- Reforzar la formación y actualización continua de los funcionarios para optimizar el desempeño de sus cargos.
- Asumir la responsabilidad por el cumplimiento del control interno en las actividades cotidianas y contribuir para su fortalecimiento.
- Conocer y aplicar los elementos éticos instaurados en la institución (visión, misión, valores, Manual de Etica, Política Ética).

### **3.2 Cumplimiento de las normas de Valoración de Riesgos**

La valoración de riesgo corresponde a la identificación, el análisis, la evaluación, la administración, la revisión, la documentación y la comunicación de los riesgos, para fortalecer el sistema de control interno y ubicar a la organización en un nivel de riesgo aceptable.

Por medio del cuestionario de autoevaluación, para el componente Valoración de Riesgos se verificaron aspectos como el concepto, la administración de la información, el seguimiento y la participación de actores en el proceso de riesgos.

En promedio, un 73,28 % de los consultados manifiesta que cumple siempre con las normas del componente valoración de riesgos.



**Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2024.**

Conforme se establece en el capítulo III de las Normas de Control Interno para el Sector Público, para mejorar el cumplimiento de este componente se debe:

- La información sobre los riesgos debe estar disponible, completa y ajustarse a las necesidades de los usuarios.

### 3.3 Cumplimiento de las normas de Actividades de Control

Las actividades de control comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

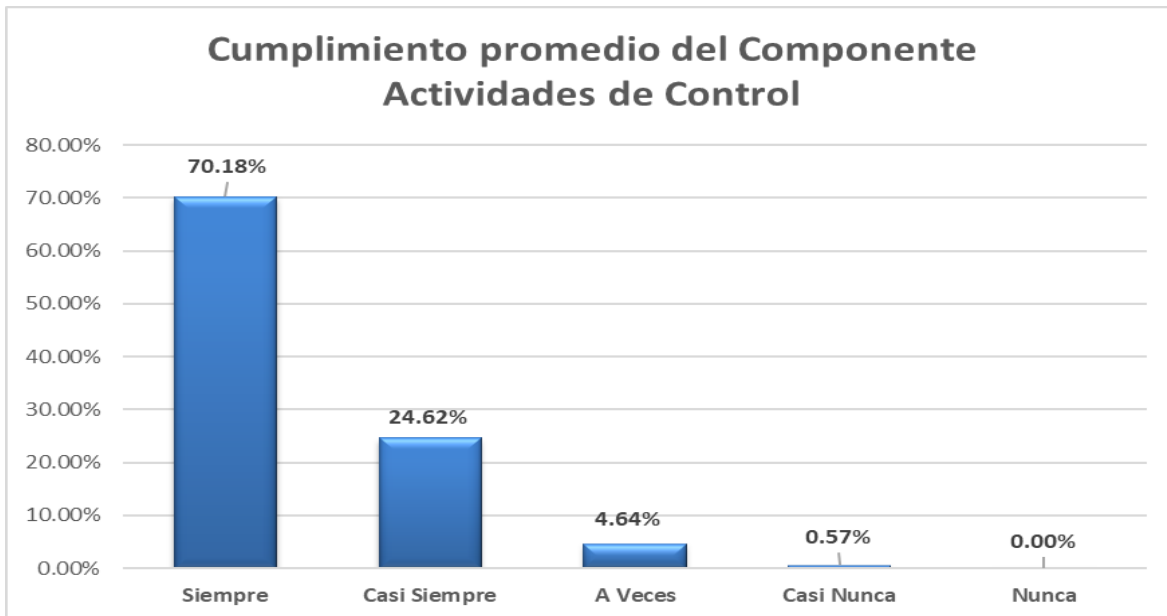
Por medio del cuestionario de autoevaluación, para el componente Actividades de Control, se verificaron aspectos como:

- La evaluación continua del funcionamiento de las actividades.
- La apertura del titular subordinado para recibir comentarios y sugerencias para el fortalecimiento de las actividades.
- La comunicación oportuna de los nuevos controles y las actualizaciones de los existentes.



- La documentación de los procesos mediante manuales de procedimientos.

En promedio, un 70.18% de los consultados manifiesta que cumple siempre con las normas del componente actividades de control.



Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2024.

Conforme se establece en el capítulo IV de las Normas de Control Interno para el Sector Público, para mejorar el cumplimiento de este componente se debe:

- Documentar mediante manuales de procedimientos la totalidad de procesos de las dependencias.
- Evaluar continuamente el funcionamiento de las actividades de control.

### 3.4 Cumplimiento de las normas de Sistemas de Información

Los sistemas de información se refieren al conjunto de elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente, económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la

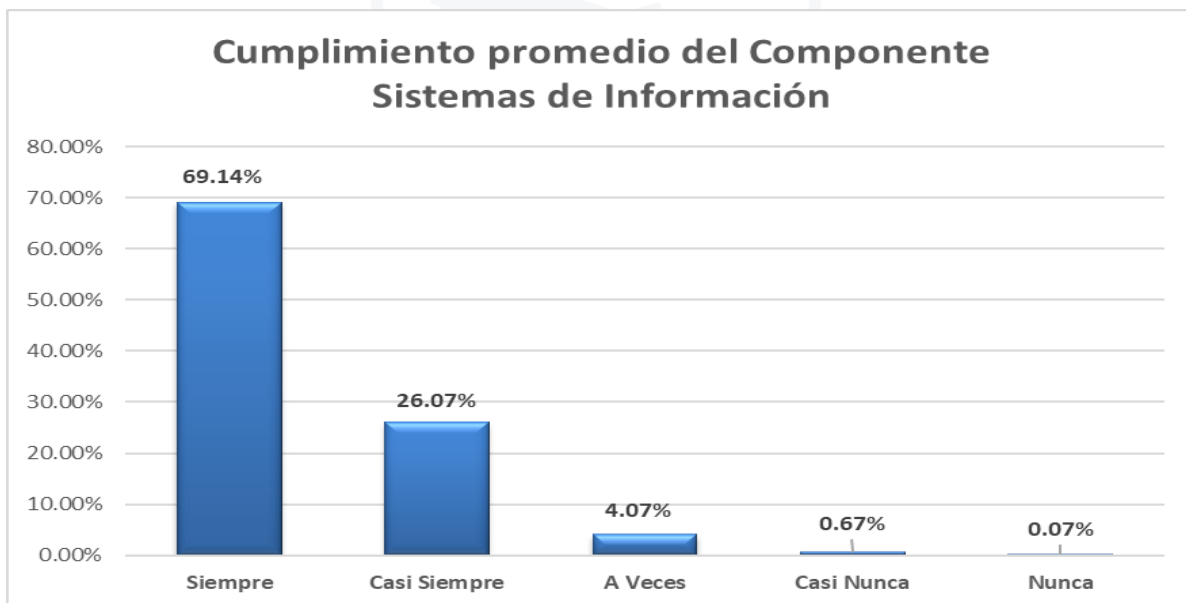


gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. Pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas.

Por medio del cuestionario de autoevaluación, para el componente Sistemas de Información se verificaron aspectos como:

- Los sistemas de información permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión y comunicarla a los usuarios
- Se realizan los ajustes pertinentes y se adoptan oportunamente las mejoras necesarias para garantizar la calidad, disponibilidad y comunicación.

En promedio un 69,14% de los consultados manifiesta que cumple siempre con las normas del componente Sistemas de Información.



**Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2024.**

Conforme se establece en el capítulo V de las Normas de Control Interno para el Sector Público, para mejorar el cumplimiento de este componente se debe:

- Monitorear de manera permanente los controles establecidos para los sistemas de información.



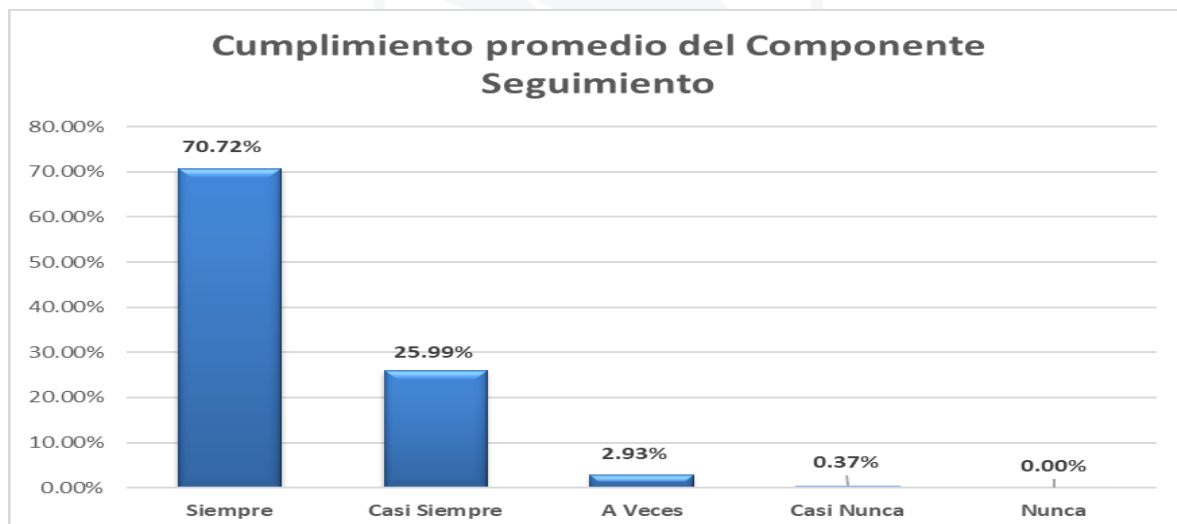
### 3.5 Cumplimiento de las normas de Seguimiento

El seguimiento incluye las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del Sistema de Control Interno a lo largo del tiempo y para asegurar que se implementen con prontitud y efectividad las medidas adoptadas como producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones.

Por medio del cuestionario de autoevaluación, para el componente de Seguimiento se verificaron aspectos como:

- El seguimiento forma parte de las actividades diarias, es un proceso formal y se le realizan valoraciones específicas.

En promedio un 70.72% de los consultados manifiesta que cumple siempre con las normas del componente seguimiento.



Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2024.

Conforme se establece en el capítulo VI de las Normas de Control Interno para el Sector Público, para mejorar el cumplimiento de este componente se debe:

- Realizar valoraciones específicas del sistema de control interno e implementar las mejoras necesarias.



#### IV. COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL AÑO 2023 al 2024

Para determinar si existe avance o retroceso por parte de las dependencias referente al fortalecimiento del sistema de control interno, en este apartado se realiza un análisis comparativo con los resultados obtenidos en los años 2023 y 2024.



Fuente: Base de datos de cuestionarios de autoevaluación 2023 y 2024.

Como se puede apreciar en el grafico anterior, el nivel de cumplimiento de cuatro de los componentes funcionales aumento en promedio un 11,19% comparando los años 2023 y 2024. El componente de ambiente de control obtuvo una disminución en el nivel de cumplimiento de un 4,21%.



## **V. CONCLUSIONES**

La autoevaluación del sistema de Control Interno realizada permite identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.

Los cinco componentes funcionales obtuvieron un nivel de cumplimiento mayor a un 60%, esto evidencia el compromiso con el control interno, mediante la aplicación de acciones para mantener y perfeccionar el sistema de control interno institucional y con ello conseguir el cumplimiento de los objetivos de cada una de las dependencias y de la institución en general.

Si bien el componente ambiente de control obtuvo en promedio un 63.95 % en el nivel de cumplimiento, el porcentaje es satisfactorio y refleja que se están haciendo esfuerzos para implementar en la institución elementos que propician una actitud positiva y de apoyo al sistema de control interno y a una gestión orientada a resultados.

En términos generales, los resultados de la autoevaluación, muestra un nivel de cumplimiento satisfactorio y en aumento comparado con el año anterior. Los evaluados logran identificar los aspectos de cada uno de los componentes funcionales que integra el Sistema de Control Interno Institucional.



## **VI. RECOMENDACIONES**

5.1 Jerarca y Titulares deben mantener en funcionamiento el Sistema de Control Interno Institucional, bajo un enfoque de mejora continua e innovación para maximizar los recursos disponibles. Mejorar los procedimientos para brindar a los usuarios un servicio adecuado, oportuno, eficiente de calidad y transparente.

5.2 Los titulares subordinados, a través de reuniones de personal, fomentar el intercambio de ideas y propuestas de mejora, que le permitan fortalecer el sistema de control interno, optimizar el servicio brindado y el cumplimiento de objetivos.

5.3 El titular subordinado, deben instar a los funcionarios a su cargo para que comuniquen las desviaciones, oportunidades de mejora o nuevos riesgos por atender, con la finalidad de preservar y perfeccionar el control interno de su dependencia.

5.4 Los Titulares Subordinados deben ser puntuales en el envío de la información solicitada desde el Departamento de Control Interno y de los entes fiscalizadores como Contraloría General de la República y Auditoría Interna.